

Asesoramiento en la regulación de la seguridad privada:

Convocatoria de solicitudes

DCAF, en su calidad de Secretaría del Foro del Documento de Montreux, invita a los Estados a remitir sus solicitudes de asesoramiento en cuanto a la regulación de empresas militares y de seguridad privada.

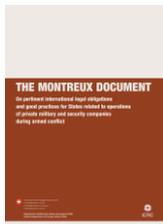
I. Antecedentes:

El significativo tamaño de la industria de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP) en el mundo se refleja igualmente en la diversidad de servicios que ofrecen: desde la protección de personas y propiedades, incluidas infraestructuras estatales críticas o empresas extractivas, hasta la vigilancia de fronteras, la gestión de centros de detención y la colaboración con fuerzas policiales. El personal empleado por las EMSP porta con frecuencia armas, tanto letales como no letales. En consecuencia, las EMSP y su personal son motivo de preocupación para las autoridades nacionales, y la regulación de esta pujante industria representa un desafío para dichas autoridades:

- Leyes obsoletas o anticuadas, o bien leyes que no abordan el carácter frecuentemente multinacional de las EMSP;
- Falta de claridad en la definición de sus servicios en la legislación nacional;
- Formación insuficiente y falta de capacidad en las autoridades reguladoras nacionales;
- Requisitos genéricos en los procesos de registro, contratación y/o emisión de licencias;
- Aplicación de procedimientos inadecuados de supervisión y rendición de cuentas a las actividades de las EMSP;
- Inexistencia o falta de eficacia de los mecanismos de compensación a las víctimas de abuso de sus derechos humanos.

Las autoridades regulatorias nacionales, los parlamentarios y los legisladores ostentan una posición única a la hora de garantizar que se establezca un sistema democrático de supervisión y rendición de cuentas para la industria de empresas militares y de seguridad privada. En respuesta a la creciente preocupación relativa a la regulación de la industria de las EMSP, el Foro del Documento de Montreux presta su apoyo a las autoridades nacionales en el desarrollo o reforma de sus regulaciones nacionales, observando en todo caso la legislación internacional y las buenas prácticas vigentes.

El Documento de Montreux recopila las obligaciones legales internacionales vigentes y las buenas prácticas aplicables por los Estados en la regulación de las empresas militares y de seguridad privada. Además, describe las buenas prácticas diseñadas para ayudar a los Estados a desarrollar normativas que impongan dichas obligaciones. Igualmente, anima a legisladores naciones y responsables políticos a comprobar si su marco normativo aplicable a las EMSP cumple con las mejores prácticas internacionales en este ámbito. El Foro del Documento de Montreux, presidido por Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), es una plataforma de consulta, cooperación y apoyo a los gobiernos en la puesta en práctica de marcos regulatorios que garanticen una supervisión eficaz de todas las empresas que ofrecen servicios de seguridad y/o militares. La Secretaría del FDM se complace en ofrecer, a aquellas autoridades nacionales interesadas en el desarrollo



o reforma de su marco regulatorio nacional de la industria de la seguridad privada, un paquete completo de asesoramiento.

II. Formato del paquete de asesoramiento:

En vez de aplicar un modelo único, el paquete de asesoramiento de la Secretaría del FDM se adapta cuidadosamente al contexto y a los desafíos nacionales existentes en cada caso. El trabajo de la Secretaría se guía por los principios de neutralidad, imparcialidad, titularidad local, participación inclusiva e igualdad de género. El formato del paquete se define a partir de las conversaciones y consultas mantenidas con los diferentes actores nacionales implicados, y será adaptado atendiendo a aquellas enmiendas consideradas pertinentes.

El formato descrito a continuación puede considerarse como indicativo del tipo de apoyo ofrecido por la Secretaría:

1. Investigación previa:

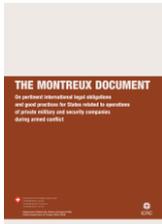
- Identificación de las partes implicadas y del contexto nacional, que servirán de base de trabajo para diseñar, en coordinación con expertos y socios estratégicos nacionales y regionales, políticas adecuadamente fundamentadas;
- Análisis de vacíos legales en el marco regulatorio y político, en colaboración con expertos y socios estratégicos nacionales y regionales.

2. Apoyo al diálogo multilateral sobre regulación:

- Revisión de los hallazgos obtenidos durante la investigación previa de cara al diseño de la futura regulación de la industria de seguridad privada y, en particular, de aquellos aspectos relacionados con el marco regulatorio;
- Introducción de normas internacionales y buenas prácticas aplicables a la regulación de la seguridad privada, reconociendo sus consecuencias sobre el marco regulatorio;
- Reflexión sobre los desafíos asociados a la aplicación efectiva de la legislación sobre seguridad privada, como pueden ser los relativos a la capacidad regulatoria y de supervisión, la divulgación entre empresas y clientes, la percepción por parte de los clientes de las empresas, o el asesoramiento en la contratación.

3. Apoyo a las autoridades nacionales en los procesos de reforma regulatoria y legal:

- Revisión de la regulación/políticas por parte de la Secretaría del FDM en virtud de su experiencia y conocimientos legales, aportando su punto de vista sobre normas y buenas prácticas. Propuesta de revisión de la estructura / inclusión de secciones adicionales, con el objetivo de que se vean recogidas normas internacionales y buenas prácticas, especialmente en lo referido a los derechos humanos;
- Garantizar la inclusión de todos los aspectos definitorios de la naturaleza de esta industria, incluyendo la descripción detallada de los servicios ofrecidos, tipos de clientes, estructura de las empresas, uso de armas y desafíos específicos asociados a sus operaciones;
- Asesoramiento en la definición de políticas, y capacitación de las instituciones competentes o de las autoridades regulatorias de la seguridad privada;
- Apoyo en los procesos de puesta en práctica del marco legislativo nacional: información, publicidad y difusión de los textos regulatorios.



III. **Cómo presentar la solicitud:**

¿Quién puede solicitar apoyo? La Secretaría del FDM se complace en recibir solicitudes de organismos regulatorios nacionales, comités de supervisión, parlamentarios, ministerios competentes y otras autoridades regulatorias. El Foro del Documento de Montreux estará a cargo de la financiación de dicho apoyo.

¿Qué procesos nacionales pueden incluirse en la solicitud? El FDM puede especialmente brindar su apoyo en los siguientes procedimientos regulatorios de ámbito nacional:

- elaboración de proyectos de ley o de reforma de leyes aplicables a las EMSP;
- procedimientos de contratación pública;
- procedimientos de investigación previa de antecedentes del personal de las EMSP;
- desarrollo de políticas reguladoras del uso de la fuerza por parte del personal de seguridad privado;
- formación y capacitación de personal empleado por las autoridades regulatorias nacionales;
- integración de las perspectivas de género en la legislación nacional aplicable a las EMSP.

¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitudes? El plazo de admisión de solicitudes se cierra el 5 de junio de 2019.

Procedimiento de solicitud: Se invita a las autoridades nacionales a utilizar el modelo de solicitud adjunto para formular su solicitud de asesoramiento.

Criterios de selección: Las solicitudes se evaluarán y seleccionarán en función de los siguientes criterios:

1. La solicitud deberá fundamentar su relevancia en el ámbito local y la titularidad nacional de los procedimientos propuestos.
2. La solicitud deberá ser precisa, especificar plazos y realizar un análisis de costes y beneficios.
3. Los resultados previstos asociados al procedimiento deberán ser perdurables en el tiempo, debiendo evitarse enfoques regulatorios efímeros.
4. El procedimiento no debe implicar riesgos para los derechos humanos de los miembros de la comunidad a la que dicho procedimiento pretende servir.
5. La solicitud deberá incluir una asignación de recursos nacionales en especie o complementarios.

Sobre la Secretaría del FDM:

La Secretaría del FDM es ejercida por el DCAF. La Secretaría del FDM presta apoyo a los Co-Presidentes del FDM (Suiza y el CICR), así como a todos los participantes en el mismo, a la hora de difundir y aplicar en la práctica el Documento de Montreux. El DCAF es una fundación internacional dedicada a la mejora de la seguridad de los Estados y de sus ciudadanos en un marco de buen gobierno democrático, cumplimiento de la ley y respeto de los derechos humanos. El DCAF contribuye a la consolidación de la paz y el desarrollo a través de su apoyo a los Estados, así como a los actores internacionales que igualmente prestan su apoyo a dichos Estados, en los procesos de mejora del buen gobierno de la industria de la seguridad a través de mecanismos participativos e inclusivos. El DCAF produce productos innovadores de conocimiento, promueve normas y buenas prácticas, proporciona asesoramiento político y legal, y apoya la formación y capacitación de actores estatales y no estatales en la industria de la seguridad. Para más información, visita por favor www.dcaf.ch.

Todos los documentos y recursos relacionados con el FDM pueden encontrarse en la plataforma online: www.mdforum.ch.